

Dictamen del Comité de las Regiones — Cooperación de innovación europea: productividad y sostenibilidad agrícolas

(2013/C 17/10)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES aconseja a la Comisión Europea que:

- reconozca el papel fundamental que están llamados a desempeñar los entes y las partes interesadas locales y regionales en el éxito de la CIE para la productividad y sostenibilidad agrícolas;
- permita a los entes locales y regionales participar plenamente en las estructuras de gobernanza creadas para estimular y supervisar esta iniciativa;
- defina el «aumento de la productividad» como «producir más y mejor por menos»;
- dado que la CIE deberá centrarse en los temas siguientes, autorice una amplia gama de ámbitos relacionados con la producción primaria, la gestión de los recursos, la bioeconomía, la cadena de suministro, la calidad, la seguridad alimentaria y los consumidores;
- dé prioridad a los programas de innovación que garanticen el mantenimiento de la actividad agrícola en toda Europa y prevea un esfuerzo de investigación que beneficie a las regiones ganaderas, las regiones periurbanas, las zonas con limitaciones naturales y las zonas agrícolas locales;
- favorezca las iniciativas de innovación ascendentes de las pymes por encima de las iniciativas de la industria para terminar con el desequilibrio actual en términos de participación que se deriva de los diferentes niveles de organización y de capacidad;
- siga esforzándose por mejorar la posición de los productores primarios en la cadena de producción, transformación y distribución de alimentos;
- permita a los grupos operativos recurrir también a la ayuda del FEADER para sufragar los costes iniciales relacionados, por ejemplo, con la adopción de un planteamiento adecuado para abordar una cuestión técnica o científica determinada.

Ponente	Henk BRINK (NL/ALDE), Miembro del Consejo Ejecutivo de la Provincia de Drenthe
Documento de referencia	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la cooperación de innovación europea «Productividad y sostenibilidad agrícolas» COM(2012) 79 final

I. RETOS Y OBJETIVOS

El COMITÉ DE LAS REGIONES,

La iniciativa emblemática de Europa 2020 «Unión para la innovación»

apoya la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y es consciente de que:

1. para sobrevivir a la competencia en el panorama mundial, Europa debe realizar un mayor esfuerzo por mantener y reforzar su posición en ámbitos como el comercio, el liderazgo industrial y la excelencia de la base científica;

2. los conocimientos que atesora Europa sobre la producción de alimentos, incluida la gestión de explotaciones agrícolas, las soluciones de TIC, la seguridad alimentaria, la agrobiotecnología, la tecnología de crecimiento, la protección de los cultivos, el agua, los residuos, la energía, la gestión de residuos y la agro-sociología, son apreciados en todo el mundo y presentan un enorme potencial de comercialización en los mercados emergentes de rápido crecimiento y en los mercados en desarrollo tanto dentro como fuera de Europa;

3. para lograr que estos conocimientos generen valor, Europa necesita 1) un mayor número de pymes innovadoras para impulsar el crecimiento y el empleo; 2) más inversión privada; 3) innovaciones en los sectores existentes y emergentes; 4) colaboraciones multidisciplinarias que permitan encontrar soluciones revolucionarias; y 5) partes interesadas deseosas de ensayar, demostrar e implementar a mayor escala soluciones prometedoras;

Retos que plantean la agricultura, la seguridad alimentaria y los recursos naturales

observa que:

4. el mundo se enfrenta actualmente a una serie de retos importantes y diversos: un crecimiento demográfico continuado y un aumento de la capacidad de gasto, que generan cambios en los hábitos alimentarios y una mayor demanda de productos primarios, a lo cual se suma la amenaza que representa el cambio climático para la producción agrícola mundial;

5. estos retos van acompañados de la amenaza de la escasez de alimentos, piensos animales, combustibles fósiles, materias primas, fibras y agua potable, de la creciente degradación de los suelos y la pérdida de biodiversidad y de un creciente riesgo de fracaso de los mercados financieros, desequilibrios políticos y conflictos armados;

6. en el futuro, el suministro agrario y alimentario debe ahorrar más en el uso del agua y los combustibles fósiles, utilizar menos fertilizantes y productos fitosanitarios, ser más diversificado e inteligente a la hora de aprovechar al máximo las sinergias entre la agricultura de cultivo, la ganadería, la gestión de los residuos orgánicos, las corrientes residuales y la producción de energía renovable;

y señala que:

7. los Estados miembros y las partes interesadas han expresado en repetidas ocasiones un gran interés en el fomento de la innovación en la agricultura a través de un enfoque a nivel de toda la UE y que el Consejo Europeo celebrado el 20 de junio de 2008 ya señaló lo siguiente: «Hay que continuar el trabajo en innovación e investigación y desarrollo de la producción agrícola, en particular para aumentar su rendimiento energético, su productividad y su capacidad de adaptarse al cambio climático»;

8. las organizaciones agrarias y las cámaras agrícolas han extraído conclusiones similares y el comunicado del G-20 de Cannes subraya la necesidad vital de invertir en la investigación y la innovación agrícolas;

Por consiguiente, el Comité de las Regiones,

9. valora positivamente la iniciativa de la Comisión de fomentar la innovación en el sector agrícola a través de la cooperación de innovación europea específica en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y sus dos objetivos principales consistentes en 1) ayudar al sector agrícola a ser más productivo y eficiente (invirtiendo la reciente ralentización del aumento de la productividad antes de 2020) y 2) fomentar el desarrollo sostenible de la agricultura (garantizando el uso apropiado del suelo antes de 2020);

10. se congratula en particular de que en los temas mencionados se considere que los sistemas agrícolas y de alimentos pueden ser objeto de cooperación, es decir, de cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro con vistas a la creación de plataformas logísticas que permitan promover cadenas de suministro cortas y mercados locales, y actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de suministro cortas y mercados locales;

11. acoge favorablemente la propuesta de la Comisión de asignar un importe de 4 500 millones de euros a la investigación y la innovación en los ámbitos de la seguridad alimentaria, la bioeconomía y la agricultura sostenible (en el marco de Horizonte 2020);

12. está de acuerdo en que los fondos de la PAC deberían apoyar –junto con los fondos del programa marco de investigación– la cooperación de innovación europea (CIE) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para salvar las distancias entre el mundo de la investigación y la práctica agrícola;

13. considera que la transición requerida en el sector agrícola, necesaria por la urgencia creciente de eficiencia de los recursos, se traducirá principalmente en la producción de más alimentos de una manera más sostenible, pero también en el suministro de una variedad de distintos servicios sociales y de bioproductos relacionados con la salud, el ocio, la gestión del suelo, la gestión de residuos, los piensos, las fibras y la energía renovable. Este ámbito de aplicación más amplio beneficiará tanto al sector como a la sociedad; siempre que se asegure un buen equilibrio entre la producción alimentaria y la no alimentaria, que en las redefinidas prioridades de la PAC el enfoque esté centrado en el sector agrícola y que las autoridades sean coherentes a la hora de orientarse hacia estas prioridades;

14. estima que este sector agrícola nuevamente definido ofrece nuevas oportunidades de negocio e innovación para la cadena de valor europea;

15. cree que, para poder hacer un uso óptimo de los recursos naturales, se necesita una estrecha interacción entre los sectores de la agricultura, la bioeconomía y la ciencia⁽¹⁾ con el fin de crear un sector agrícola sostenible y más eficiente. A la vista del papel de la agricultura como productora de biomasa para la obtención de energía, se debe tener cuidado para lograr un equilibrio entre la producción de alimentos y de biomasa.

II. PREOCUPACIONES/FACTORES CLAVE PARA EL ÉXITO

Preocupaciones

El Comité de las Regiones señala que:

16. si bien es fundamental realizar un esfuerzo por salvar las distancias entre la práctica y la ciencia, la mera existencia de la CIE no basta para cerrar la brecha cultural y profesional entre dos perspectivas de igual importancia: 1) la perspectiva de la comunidad científica, que tiende a centrarse en la excelencia de la base científica, la investigación exploratoria, las tecnologías futuras y emergentes, las cualificaciones y el desarrollo de las carreras, y las infraestructuras de investigación; y 2) la perspectiva de los empresarios y los responsables políticos, que buscan maneras de utilizar el conocimiento para generar valor y soluciones que ayuden a responder a las necesidades de la sociedad y a aprovechar las oportunidades comerciales. Serán necesarios esfuerzos de comunicación e incentivos para ambas partes;

(1) CDR 1112/2012 –EDUC-V-024 «La innovación al servicio del crecimiento sostenible: una bioeconomía para Europa».

17. el FEADER propuesto ofrece una serie de incentivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 18, 20, 33, 36, 46, 53, 61, 62 y 63, aunque estos no se aprobarán a menos que un transmisor de conocimientos de la CIE informe acerca de las posibilidades existentes en los Estados miembros antes de concluirse los contratos de asociación y durante el proceso de elaboración de los programas operativos nacionales o regionales de desarrollo rural;

18. la CIE no se incorporará en los programas de desarrollo rural a no ser que se prevea una cofinanciación nacional de las diferentes etapas del proceso de innovación: 1) cooperación (para crear los grupos operativos) en beneficio del desarrollo empresarial (para iniciar un proyecto de innovación); 2) transferencia de conocimientos y servicios de asesoramiento (para adquirir conocimientos técnicos y utilizar los resultados de investigación disponibles); 3) adhesión a programas de calidad (para impulsar las ventajas para la sociedad y el rendimiento económico), y 4) inversión (apoyo financiero para alcanzar los objetivos; productividad y sostenibilidad);

19. hasta la fecha, se han creado cinco CIE en los siguiente ámbitos:

- a. envejecimiento activo y saludable, SEC(2011) 1028, adoptada el 1 de septiembre de 2011;
- b. materias primas, COM(2012) 82, adoptada el 29 de febrero de 2012;
- c. productividad y sostenibilidad agrícolas, COM(2012) 79, adoptada el 29 de febrero de 2012;
- d. agua, COM(2012) 216, adoptada el 10 de mayo de 2012;
- e. ciudades inteligentes, C(2012) 4701, adoptada el 10 de julio de 2012,

y las cinco son importantes para los entes locales y regionales y dependen para su éxito de la tutela, el apoyo y la financiación regionales; no obstante, hasta la fecha, no se ha invitado a los entes regionales a participar en el proceso;

Factores clave para el éxito

señala que:

20. las regiones y las comunidades rurales no solo pueden desempeñar un papel decisivo orientando y cofinanciando las acciones emprendidas a través del FEADER y de otros medios para estimular la innovación, sino que son actualmente indispensables para adecuar la ayuda a las particularidades agrícolas, medioambientales y territoriales de una región determinada, lo cual permite hacer un uso más eficiente de los fondos europeos;

21. las regiones y las comunidades rurales celebrarían que se les permitiera opinar sobre las prioridades o las disposiciones en materia de aplicación y gestión;

22. la creación de un marco de gobernanza multinivel (europeo, nacional, regional) es una condición indispensable para renovar con éxito la política agrícola común después de 2013, incluida la CIE;

23. espera que las partes interesadas constituyan un grupo operativo básico que siga estudiando las lagunas de conocimiento en ámbitos como, por ejemplo, la tecnología, los modelos empresariales, los sistemas organizativos, las estrategias de comercialización y las necesidades y la educación de los consumidores, y acogería favorablemente la asignación de fondos del FEADER para este fin; su siguiente paso, que no debería ser de carácter obligatorio, podría consistir en encontrar socios y crear un equipo multidisciplinario, estudiar el recurso a la cooperación transfronteriza y/o explorar la base de conocimientos existente antes de contactar a la red de CIE para solicitar apoyo adicional;

24. algunas iniciativas ascendentes en materia de innovación en ámbitos como la sostenibilidad o la productividad podrían tener una acogida favorable a nivel regional o local, aunque siempre existe el riesgo de que no se ajusten a los temas prioritarios seleccionados en el plan de aplicación estratégica y la hoja de ruta plurianual (publicada por el Comité de dirección de alto nivel previa consulta al Comité permanente de investigación agrícola y al Comité de desarrollo rural); no obstante, se deberá evitar que este riesgo impida que las iniciativas reciban ayuda ya que ello tendría un considerable efecto disuasorio en los participantes y abriría una brecha en la parte más vulnerable de la espiral de la innovación;

25. la intermediación de la innovación y de los conocimientos es indispensable para poner en marcha un proceso de innovación e impulsar el progreso.

III. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

A la atención de la Comisión Europea

El Comité de las Regiones recomienda encarecidamente a la Comisión Europea que:

26. reconozca el papel fundamental que están llamados a desempeñar los entes y las partes interesadas locales y regionales en el éxito de la CIE para la productividad y sostenibilidad agrícolas;

27. permita a los entes locales y regionales participar plenamente en las estructuras de gobernanza creadas para estimular y supervisar esta iniciativa;

28. invite a un representante del Comité de las Regiones a participar en los trabajos del Comité de dirección de alto nivel -que formulará la estrategia de CIE- y del Comité de coordinación de la red europea de desarrollo rural, a fin de garantizar una aplicación de esta iniciativa que se corresponda con las necesidades de los entes locales y regionales;

29. obligue a los Estados miembros a integrar los objetivos intersectoriales de la CIE en el contrato de asociación;

30. defina el «aumento de la productividad» como «producir más y mejor por menos»;

31. autorice, dado que la CIE deberá centrarse en los temas siguientes, una amplia gama de ámbitos relacionados con la producción primaria, la gestión de los recursos, la bioeconomía, la cadena de suministro, la calidad, la seguridad alimentaria y los consumidores;

32. dé prioridad a los programas de innovación que garanticen el mantenimiento de la actividad agrícola en toda Europa y prevea un esfuerzo de investigación que beneficie a las regiones ganaderas, las regiones periurbanas, las zonas con limitaciones naturales y las zonas agrícolas locales;

33. favorezca las iniciativas de innovación ascendentes de las pymes por encima de las iniciativas de la industria para terminar con el desequilibrio actual en términos de participación que se deriva de los diferentes niveles de organización y de capacidad;

34. se centre en la agricultura sostenible, la agricultura productiva resultante de la disponibilidad de las tecnologías más modernas, la prevención de los residuos alimentarios y las pérdidas posteriores a la cosecha, la promoción de un comportamiento responsable de los consumidores y la intensificación de los volúmenes de producción;

35. se centre, asimismo, en la exportación y comercialización de los conocimientos y la (bio)tecnología desde la UE y en una participación equitativa en la producción local remota (metropolitana o a pequeña escala) en terceros países;

36. siga esforzándose por mejorar la posición de los productores primarios en la cadena de producción, transformación y distribución de alimentos;

37. presione, para animar a los científicos a cerrar la brecha en el ámbito de la innovación, en favor de añadir a los criterios de clasificación de las instituciones del conocimiento un «grado de conversión de los resultados de la investigación en aplicaciones prácticas»;

38. se congratule de la existencia de grandes redes europeas de regiones, de centros de investigación y de agrupamientos en favor de una mayor productividad y una agricultura sostenible; pide a la Comisión que reconozca el papel que desempeñan estas redes y agrupaciones y facilite la transferencia de conocimientos entre empresas tanto a nivel local como de manera interregional;

39. permita a los Estados miembros apoyar las actividades en fase inicial y las actividades regionales de los grupos operativos -centrados en los objetivos y propósitos de la CIE- mediante los fondos del FEADER y la cofinanciación regional, independientemente de que hayan fructificado o no sus solicitudes de apoyo a la red de CIE presentadas en respuesta a las convocatorias;

40. convenga en que los grupos operativos podrán actuar en el territorio de un solo Estado miembro o bien contar con miembros en varios Estados miembros y en terceros países;

41. mencione como elegibles a «los agricultores y las organizaciones de productores» y no únicamente a los «productores», a fin de facilitar la constitución de grupos;

42. permita a los grupos operativos recurrir también a la ayuda del FEADER para sufragar los costes iniciales relacionados, por ejemplo, con la adopción de un planteamiento adecuado para abordar una cuestión técnica o científica determinada o con el recurso a un intermediario de innovación y conocimientos;

43. nombre un equipo de comunicación, antes de constituir el Comité de dirección de alto nivel, el grupo de apoyo SHERPA, la oficina de apoyo a los grupos operativos y la secretaría encargada de elaborar el plan de aplicación estratégica, con el cometido de promover el uso de: 1) la CIE en los programas nacionales de desarrollo rural; 2) las posibilidades ofrecidas por Horizonte 2020 para apoyar los proyectos de investigación, los proyectos multilaterales, las agrupaciones de acciones de innovación, los intermediarios de innovación y los centros de innovación; 3) la infraestructura y los contactos de la red de CIE; y 4) un manual/orientaciones para los grupos locales.

A la atención de los entes locales y regionales:

recomienda a los entes locales y regionales que:

44. apoyen la participación en la CIE, así como su integración en los programas operativos del FEADER, y preparen la constitución de los grupos operativos;

45. aconsejen a los Estados miembros considerar seriamente la urgencia de tratar el tema de la productividad, la eficiencia de los recursos y la sostenibilidad y, por lo tanto, dedicar al menos el 10 % de la contribución total del FEADER al fomento de la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola, en el sector silvícola y en las zonas rurales;

46. profundicen en su actual compromiso con la red nacional y europea de desarrollo rural.

Bruselas, 30 de noviembre de 2012.

*El Presidente
del Comité de las Regiones*
Ramón Luis VALCÁRCEL SISO
